

Nuevos docentes

● No es posible corregir las brechas y mejorar los aprendizajes sin los educadores. Por lo tanto, la escasez de docentes (faltarán 26 mil en 2025, según Elige Educar) y su desarrollo profesional deben ser una prioridad para el país si realmente queremos avanzar.

Hoy vemos con mucha preocupación el estancamiento en la implementación del Sistema Nacional de Inducción y Mentorías para docentes y educadoras de párvulos.

Desde que se promulgó la ley en 2016, donde se consagró el acompañamiento y la inducción como “un derecho que tendrán todos los docentes que ingresan al ejercicio profesional en un establecimiento subvencionado”, han sido formados como mentores –con beca del CPEIP– 1.812 docentes y 505 educadoras de párvulos, involucrando una inversión del Estado de \$1.602 millones.

No obstante, a la fecha han sido acompañados solo 263 docentes y 16 educadoras nóveles (según datos de transparencia solicitados al Mineduc). Es decir, en casi ocho años se ha logra-

do abarcar solamente el 1% de la población elegible para acceder a este sistema, según reporta un informe del PNUD a la implementación de la Ley de Carrera Docente. Más que un derecho, hoy la inducción parece ser una excepción y esta una política subestimada.

Es particularmente importante robustecer los procesos de inducción, ya que, a diferencia de otras profesiones donde se van logrando mayores responsabilidades de manera gradual, los docentes asumen desde el primer día la misma responsabilidad que sus colegas con años de experiencia. Y esa responsabilidad no es ni más ni menos que la de formar a niños y jóvenes en plena edad de desarrollo y ser garantes de su derecho universal a aprender. Vivir estos primeros años aislado y sin apoyos específicos por parte de sus pares no se condice con la magnitud de la tarea.

Desde Impulso Docente llevamos 9 años promoviendo el acompañamiento docente formando a 543 mentores, y es a partir de esa experiencia que podemos afirmar que el nudo principal a destrabar hoy es la rigidez de la actual normativa. ¿Por qué? Porque hoy es un sistema centralizado el que escoge qué docente tiene potencial de ser mentor, y no los directores de escuela. Además, los docentes que se forman como mentores deben

acompañar a educadores de otros establecimientos, en vez de a sus propios colegas. Una excepción la plantea el artículo 18H, que permite que los establecimientos tengan sus propios programas de mentoría, no obstante, en ocho años, sólo 2 lo han ejecutado.

A diferencia de muchas otras, en esta materia no es necesaria una contrarreforma. Pero sí se requiere agilizar la implementación de las mejoras. Nuestros niños no pueden seguir esperando.

Bernardita Yuraszeck